



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2020-00520-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante solicita la notificación por conducta concluyente de la demandada. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con la constancia Secretarial que antecede y revisado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente a la demandada **LILIA FORERO AGUILAR** identificada con CC. 52.420.774 del auto que Libró mandamiento de pago dentro del proceso Ejecutivo calendarado del 18 de enero de 2021.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 7 de diciembre de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 168 del 12 de diciembre de 2022.